



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2016

RES. OAyF (RE) N° 014 /2016

VISTO:

El Expediente OAyF N° 243/16-0 caratulado "O. A. y F. s/ Impresión Afiches y Programas – Jornada sobre Justicia y Comunicación s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota UC FERNÁNDEZ N° 40 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó la impresión -con carácter urgente- de cien (100.-) afiches A3 y doscientos (200.-) programas dípticos, conforme las características técnicas que adjuntó, para su utilización en el marco de la organización de la Jornada sobre Justicia y Comunicación, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 24 de noviembre del corriente, aprobada por la Resolución CM N° 166/2016 (fs. 1/6).

Que cabe destacar que por Resolución CM N° 166/2016 se aprobó la suscripción del Acta de Coordinación Específica para la realización, en forma conjunta con la Facultad de Derecho de la UBA, de una (1.-) "Jornada sobre Justicia y Comunicación" y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a la dependencia que ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias (fs. 2/4).

Que en consecuencia, ante la urgencia indicada por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y que se presentó como evidente, esta Oficina de Administración y Financiera entendió pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 7).

Que posteriormente, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica remitió las especificaciones y modelos de los afiches y programas requeridos y destacó nuevamente la necesidad de imprimir celeridad al trámite en cuestión (fs. 10/14).

Que en consecuencia, se confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la impresión de cien (100.-) afiches (Renglón 1) y doscientos (200.-) programas (Renglón 2), de acuerdo a las especificaciones allí detalladas que se ajustan a lo requerido por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Luego, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron las invitaciones a cotizar a las firmas Gráfica B612

S.R.L. (fs. 15), “La Grafika” (fs. 16), “Dispape” (fs. 17), Artes Gráficas Integradas S.A. (fs. 18), Boldt Impresores S.A. (fs. 19) y Arcangel Maggio S.A. (fs. 20).

Que a continuación, a fojas 21/30 se incorporaron las constancias de envío generadas automáticamente de las Invitaciones a Cotizar.

Que por otro lado, conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 31/32).

Que como resultado de la compulsa, se presentaron las siguientes propuestas: Artes Gráficas Integradas S.A. -incorporada a fojas 33/36- que cotizó lo requerido por un monto total de cuatro mil pesos (\$4.000,00) IVA incluido, Gráfica B612 S.R.L. -adjuntada a fojas 37/39- que cotizó lo solicitado por un monto total de dos mil quinientos setenta y cinco pesos con 60/100 (\$2.575,60) IVA incluido, “La Grafika” -glosada a fojas 40/41 y 54/55- que cotizó por un monto total de dos mil quinientos cuarenta y un pesos (\$2.541,00) IVA incluido, “Dispape” -obrante a fojas 42/53- que presupuestó por un valor total de tres mil cien pesos (\$3.100,00) IVA incluido y Arcangel Maggio S.A. -agregada a fojas 56/58- que ofertó por un monto total de diez mil novecientos cuarenta y siete pesos (\$10.947,00) IVA incluido.

Que entonces, se dio intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fin de que en su carácter de área requirente y técnica competente analizara las propuestas recibidas (correos electrónicos de fs. 59/69 y confirmaciones de lectura de fs. 70/80). En respuesta, esa dependencia indicó que las ofertas presentadas resultan admisibles técnicamente (cfr. correos electrónicos de fs. 81/91).

Que de acuerdo a lo antes reseñado y puesto a resolver, debe señalarse en primer lugar que todas las ofertas recibidas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que deberán ser tenidas en cuenta. Por otra parte, de acuerdo al informe técnico elaborado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, todas las ofertas son admisibles técnicamente..

Que en otro orden de ideas, de la comparación entre las ofertas, se desprende que la correspondiente a “La Grafika” resulta ser la más conveniente en términos económicos.

Que así las cosas, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación solicitada por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, corresponderá autorizar el gasto con la firma “La Grafika” (CUIT N° 30-71514772-2) para la impresión de cien (100.-) afiches y doscientos (200.-) programas por la suma total de dos mil quinientos cuarenta y un pesos (\$2.541,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 16 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 40/41 y 54/55. Ello, por constituir una oferta que se



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

ajusta a las especificaciones técnicas requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que habida cuenta de la fecha (15 de noviembre de 2016) y que los afiches y programas para la Jornada sobre Justicia y Comunicación se realizará el 24 de noviembre del corriente, esta Oficina de Administración y Financiera enviará el correo electrónico con los diseños que fueron remitidos por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a la firma que resulte adjudicataria y se agregará copia del correo electrónico enviado al Expediente del Visto.

Que a continuación, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial". Asimismo, deberá notificar lo que se resuelva en el presente acto a la firma que resulte adjudicataria y al resto de las firmas oferentes, dejando constancia de las notificaciones efectuadas en el Expediente en trámite.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**


Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma "La Grafika" (CUIT N° 30-71514772-2) para la impresión de cien (100.-) afiches y doscientos (200.-) programas por la suma total de dos mil quinientos cuarenta y un pesos (\$2.541,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 16 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 40/41 y 54/55. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes, dejando constancia de las notificaciones efectuadas en el Expediente en trámite, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la

Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

**RES. OAyF (RE) N° 14/2016**



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.